

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **HEBER SOFONIAS MORENO MORELO**, que dentro del expediente No. **OCD-14201**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de julio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 118944. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OCD-14201**, presentada por el señor **HEBER SOFONIAS MORENO MORELO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.610.788, radicada en el Catastro Minero el día 13 de marzo de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CACERES**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 121,66811 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1339249.0	880743.0	N 9° 3' 58.1" E	1402.52 Mts
1 - 2	1340634.0	880964.0	S 77° 22' 59.1" E	636.36 Mts
2 - 3	1340495.0	881585.0	S 10° 48' 24.76" W	469.32 Mts
3 - 4	1340034.0	881497.0	N 29° 13' 58.6" W	124.91 Mts
4 - 5	1340143.0	881436.0	S 71° 42' 13.1" W	130.6 Mts
5 - 6	1340102.0	881312.0	S 12° 6' 55.68" E	195.35 Mts
6 - 7	1339911.0	881353.0	S 25° 38' 56.42" W	251.81 Mts
7 - 8	1339684.0	881244.0	S 49° 2' 0.92" W	663.5 Mts
8 - 9	1339249.0	880743.0	N 36° 20' 59.08" W	771.03 Mts
9 - 10	1339870.0	880286.0	N 7° 54' 51.78" W	639.09 Mts
10 - 1	1340503.0	880198.0	N 80° 17' 42.19" E	777.12 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**-----**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

03 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015